

esposa, doña Caridad Pérez Santander, por haber desaparecido de su domicilio y negocio el día 5 de abril de 1957, sin haberse tenido noticias del mismo desde dicha fecha, no obstante las gestiones verificadas a tal fin y careciendo desde esa fecha de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.—327-C.

1.ª 31-1-1964

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1946, Juan José Pérez de la Rosa.—(221.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 382 de 1958, José Huelva Villaespasa.—(210.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 470/62, por estafa, contra Rafael Gómez Alexandre, de treinta años, hijo de Miguel y de Amalia, natural de Azuaga (Badajoz), en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Jerez de la Frontera a veintinueve de diciembre de mil nove-

cientos sesenta y dos. El señor don Felipe Gómez Guillén, Juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una el señor Fiscal municipal, como denunciante, Manuel Torres Lorente, y como denunciados, Agustín Romero Cárdenas, Jesús Sánchez Fernández, Sebastián Peña Sánchez, Daniel Balaguer Espuny y Rafael Gómez Alexandre, mayor de edad el primero, de veinte y diecinueve años los restantes, solteros, Profesor mercantil y estudiantes, vecinos de Ciudad Real, Madrid y Villamartin, y el último en ignorado paradero, por estafa, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Gómez Alexandre, como autor de dos faltas por estafa a Manuel Torres Lorente y a Sebastián Peña Sánchez, a la pena de veinte días de arresto menor, por cada una de ellas, indemnización a los expresados perjudicados en la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio, librándose para la notificación a las partes, exhorto a los señores Jueces municipal decano de los de Madrid, Ciudad Real y comarcal de Villamartin, formándose edicto para la del denunciado, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Rafael Gómez Alexandre, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Jerez de la Frontera, a 18 de enero de 1964. — El Secretario, Manuel Carrillos.—233.

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 461 de 1961 por el delito de imprudencia y de otro delito de conducción ilegal contra Santiago Primitivo Castro, en ignorado paradero, se requiere a dicho penado para que haga entrega del permiso de conducción por haber sido condenado a

la retención del mismo por espacio de un año, por cada uno de dichos delitos, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Quinta, en la causa antes indicada.

Manresa a 24 de enero de 1964.—El Juez (ilegible).—257.

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 418 de 1961 por imprudencia con muerte del súbdito alemán Elimar Wessels, nacido el 22 de diciembre de 1901 en Holle Oldenburgo, hijo de Ludwig y de Johanna, comerciante, vecino que fué de Sandkrug bei Oldenburgo, de estado casado, por el presente se ofrecen las acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a su hija llamada Christa, ignorándose su actual domicilio, y a cuantas personas se consideren legitimadas para ello.

Gijón a 24 de enero de 1964.—El Magistrado, Juez, Félix Salgado Suárez.—255.

Don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura e ingreso en prisión del penado Rafael Báñez Escobar, natural y vecino de Almonte, de veintinueve años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, de estado soltero, de profesión labrador, cuyo último domicilio fué en Almonte, en calle Rocío, núm. 15, dándose cuenta de ello por el medio más rápido y su urgente traslado a la Prisión Provincial de Huelva, a disposición del ilustrísimo señor Presidente.

Dado en La Palma del Condado a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario judicial, A. Vaquero.—234.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso para la contratación de fábricas de harinas para la molturación de 41.000 Qm. de trigo aproximadamente durante el año 1964.

Hasta las diez horas del día 21 de febrero próximo, esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, admitirá ofertas para proceder a la contratación por concurso de fábricas de harinas para la molturación de 41.000 quintales métricos de trigo aproximadamente, durante el año 1964, con destino a la primera zona de esta I Región Militar, plazas de Madrid, Alcalá de Henares y Guadalajara, siendo el precio límite máximo el de 25 pesetas el Qm, debiendo los oferentes indicar en su proposición los descuentos que sobre este precio hagan en pesetas por Qm.

Las fábricas de los proponentes deberán radicar en la zona de consumo.

Las ofertas se confeccionarán en quin-

tuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 25 de enero de 1964.—355-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de los subproductos de molturación de trigos que se citan.

A las once (11) horas del día 26 del próximo mes de febrero, se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España) «subastas» para proceder a la enajenación de los subproductos de molturación de trigos que a continuación se expresan, existentes en las fábricas de harinas que se indican, así como precio límite por kilo, señalado por la Superioridad.

Don Juan M. Borrero Delgado (Sevilla). Salvado, 100.000 Kg.; harinilla, 10.000 kilogramos.

La Unión Comercial e Industrial (Córdoba). Salvado, 5.000 Kg.

Harinera Castro, S. A. (Cádiz). Salvado, 75.000 Kg.; harinilla, 30.000 Kg.

Hijos de J. A. Bandrés, S. A. (Algeciras). Salvado, 45.000 Kg.; harinilla, 20.000 kilogramos.

Totales: Salvado, 225.000 Kg.; harinilla, 60.000 Kg.

Precios límites: Salvado, a 3 pesetas kilo; harinilla, a 3,50 pesetas kilo.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y fábricas de harinas indicadas, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado o por lotes no inferiores a cinco mil kilos, y vendrán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias).

Las proposiciones se formularán conforme al modelo que a continuación se inserta:

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con documento nacional de identidad número (reséñese este documento u otro que posea), en nombre propio (o como apoderado legal de D.) (consígnese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el («D. O.», «Boletín Oficial del Estado» o «A B C» de Sevilla), así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la «subasta» para la enajenación de subproductos de molturación de trigos, y en su virtud, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece comprar (cantidad y clase de subproductos, fábricas y precio por kilo «en letra»).

3.º Que al pliego se unen los documentos exigidos en los pliegos de condiciones y que a continuación detallo.

(Detallar los documentos que acompañan. Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar. Planta baja Capitanía General. Plaza de España, Sevilla.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 25 de enero de 1964.—El General Presidente.—349.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para la venta de un casco de hierro inútil para la Marina de 16,4 metros de eslora, 4,1 metros de manga y 2,15 metros de puntal.

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles que a las once horas del día 28 del próximo mes de febrero tendrá lugar la venta en pública subasta de un casco de hierro inútil para la Marina de 16,4 metros de eslora, 4,1 metros de manga y 2,15 metros de puntal, en el precio tipo de 102.500 pesetas.

Para obtener información y detalles pueden dirigirse al Negociado de Obras de la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal los días hábiles, de once a trece horas.

La Carraca, 23 de enero de 1964.—El Comandante de Intendencia Secretario, Carlos Caballero Alonso.—358-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan pertenecientes al plan de 1963.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Permanente de esta Comisión provincial de Servicios Técnicos en 15 del corriente mes de enero, se anuncia la subasta de las obras que a continuación se relacionan, correspondientes todas ellas al Plan de esta Comisión para 1963.

Subasta número 1—Acopios de piedra machacada para conservación del firme, su empleo en recargos y riego superficial

asfáltico en el camino vecinal de Cabanes a la carretera nacional de Valencia a Barcelona, kilómetros 1 al 13.

Tipo de licitación: 1.381.485,32 pesetas.
Fianza provisional: 37.629,70 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Subasta número 2.—Pavimentación de la Gran Via, en Morella.

Tipo de licitación: 300.161,83 pesetas.
Fianza provisional: 6.003,23 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 3.—Distribución de aguas potables y saneamiento de Pina de Montalgrao.

Tipo de licitación: 998.627,39 pesetas.
Fianza provisional: 19.972,55 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 4.—Conducción de aguas potables para abastecimiento de Torralba del Pinar

Tipo de licitación: 190.468,30 pesetas.
Fianza provisional: 3.809,37 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 5.—Acondicionamiento del camino vecinal de Benasal a Villafranca del Cid, entre los puntos kilométricos 5,73107 y 9,23988.

Tipo de licitación: 2.653.621,15 pesetas.
Fianza provisional: 53.072,42 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Las cinco subastas son a la baja.

Las fianzas definitivas serán del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la respectiva obra.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las doce horas del veinte día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, en Valencia.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Comisión y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que termine la admisión de plicas, ante la Junta reglamentaria, en el Palacio Provincial.

Las condiciones para presentar plicas se expresan en el pliego de condiciones, y a las mismas deberán ajustarse los licitadores.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, expedido en, con residencia en, provincia de, calle (o plaza) de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de cuyo presupuesto de contrata asciende a (cantidad en número y en letra), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a ejecutar las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma.)

Castellón de la Plana, 28 de enero de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—440-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en campañas a realizar en 1964.

En virtud de la autorización concedida a esta Dirección General por el Consejo de Ministros en su reunión de 25 de octubre de 1963, se abre concurso para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en campañas a realizar en 1964.

Las bases son las siguientes:

1.ª A este concurso podrán concurrir las personas, empresas o entidades inscritas en el Registro Oficial Provincial de Poseedores de equipos de tratamientos fitosanitarios de la Jefatura Agronómica de cualquier provincia y que cumplan las condiciones de las leyes vigentes, pudiendo concursar por sí o por medio de representantes debidamente autorizados las empresas que tengan aptitud legal para contratar.

2.ª Las proposiciones se redactarán en papel común, timbrado conforme a lo preceptuado en la Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Sección de Fitopatología y Plagas del Campo de la Dirección General de Agricultura en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», indicando en el sobre con toda claridad: 1.º «Para el concurso de aplicación aérea de productos fitosanitarios»; y 2.º «Dirección del remitente».

3.ª A cada proposición acompañará otro sobre cerrado, que deberá contener, debidamente legalizados en su caso, los documentos siguientes:

a) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial que acredite la personalidad del firmante de la proposición cuando éste actúe en nombre y representación de una empresa o entidad.

b) Cada licitador deberá presentar la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1929 y la que acredite estar autorizado por la Dirección General de Aviación Civil para realizar el tratamiento aéreo.

Cuando se trate de empresas, compañías o sociedades presentarán además la documentación que justifique su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar contratos y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquéllas, debiendo estar debidamente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

c) Declaración reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la Ley de Contabilidad y Administración del Estado.

d) Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber depositado una fianza provisional a disposición del Servicio de Plagas del Campo, por un importe de 10.000 pesetas, que podrá constituirse en metálico, en efectos públicos o mediante aval bancario, en la forma que determina el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

4.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General a las once horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ante la Mesa presidida por el Ingeniero Jefe del Servicio de Plagas del Campo e integrada por el Interventor

Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, un Ingeniero del Servicio de Plagas del Campo y un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, que actuará de Secretario.

5.ª El pliego de condiciones administrativas y facultativas estará en la Sección de Fitopatología y Plagas del Campo, paseo de la Infanta Isabel, número 1, a disposición de quienes deseen examinarlas, durante el plazo de admisión de proposiciones, en las horas hábiles de oficina.

6.ª La Mesa propondrá a esta Dirección General, entre los licitadores admitidos al concurso, aquellos a lo que se pueden encomendar los trabajos de tratamiento, de acuerdo con las condiciones que figuren en sus ofertas. Esta Dirección General resolverá a la vista de esta propuesta.

7.ª Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso, anuncios, derechos notariales, pago del impuesto de Derechos reales, así como los impuestos que legalmente se establezcan y únicamente habrá de satisfacerlos la Administración en el caso de que aquél quedara desierto.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.—354-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de resinas que se menciona.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia de Soria, se anuncia a subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, el aprovechamiento de resinación del monte pinar de esta localidad, número 55 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1963-64, con arreglo a las siguientes normas:

Número de pinos en resinación a vida, 76.178.

Número de pinos resinación a muerte, 36.091.

Localización del disfrute, todo el monte. Tasación global, 1.217.652 pesetas. Precio índice, 1.522.065 pesetas. Fianza provisional, 24.350 pesetas. Fianza definitiva, 4 por 100 del total de la adjudicación.

Fianza Distrito Forestal, 10 por 100 del valor íntegro de la adjudicación para responder del cumplimiento de las condiciones facultativas. Presupuesto de indemnización, 57.277 pesetas, modificable según resultado de la adjudicación.

Condiciones facultativas: Regirá el pliego general de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha de 14 de octubre de 1959, además de las condiciones especiales, cuyas copias obran en la Alcaldía y en las oficinas, del Distrito Forestal, para examen y conocimiento de los interesados en la licitación, y pliego de condiciones de la Corporación.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del señalado para la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar el día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles de la primera y en las mismas condiciones.

Podrán licitar a esta subasta cualquier poseedor del certificado de industrial resinero, sin limitación de comarcas, modelo único resinas, acompañando al mismo declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, si comparece en nombre de otra persona o entidad lo justificará con poder notarial bastanteado.

La fianza definitiva ha de ingresarse en arcas locales del Municipio, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Los gastos de inserción de anuncios, re-

íntegro de expediente, Derechos reales, impuesto de la Excelentísima Diputación Provincial y todos cuantos gastos se establezcan con motivo de esta subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo que seguidamente se inserta

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, provincia de, calle de, en nombre y representación de, según acredita con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de resinación de, pinos a vida y, pinos a muerte, en el monte número, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Soria, para la campaña de 1964, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que conoce y acepta y sirven de base para la licitación, se compromete a la ejecución del aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de, pesetas (en letra)

(Fecha y firma)

Bayubas de Abajo, 21 de enero de 1964. El Alcalde, Melitón Sanz.—385-C.

Resolución del Ayuntamiento de Oña (Burgos) por la que se anuncia nueva subasta para adjudicar el aprovechamiento de resinas que se cita

Desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 17 de diciembre de 1963 y «Boletín Oficial del Estado» del 31 de dicho mes, para la resinación de 396.162 pinos en la campaña de 1964, previa declaración de urgencia y autorización del Distrito Forestal, se anuncia a nueva subasta, con el 50 por 100 de rebaja, o sea, por la cantidad de 1.567.764,50 pesetas, y tendrá lugar al undécimo día hábil a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas del día.

Las demás condiciones serán las mismas ya anunciadas en los boletines oficiales referidos.

Oña, 27 de enero de 1964.—Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Oña, 378-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Juan y Leonor» al de su igual clase «Marichón» el día 13 de enero del año en curso, hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía Gene-

ral del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—359-A.

*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Juan Antonio Cordero» al de su igual clase «Extremadura» el día 9 de enero del año en curso, hasta el puerto de Junta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía Gene-

ral del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—360-A.

*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Yolandita» al de su igual clase «Mobella» el día 8 de enero del año en curso, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía Gene-